

**RESOLUCIÓN No. 032**

19 de Junio del 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA AL CLUB ROTARIO Y SE ENTREGA LA ORDEN CIUDAD DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

El Alcalde del Municipio de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado el artículo 29 de la ley 1551 de 2012,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Administración Municipal, exaltar a entidades o personas distinguidas que, a través de su actividad artística, profesional, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial y contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad, enalteciendo su cultura, fomentando la creación, investigación y la producción de obras, con las cuales se logra el renombre de nuestro Municipio a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Que es deber de la Administración Municipal reconocer de manera justa la labor cumplida por el **CLUB ROTARIO** que engrandece su objetivo común de *“Dar de sí, antes de pensar en sí”*. Que con más de sus 60 años de servicio a la comunidad palmirana y sus diferentes programas sociales se han dedicados a atender a la población con discapacidad auditiva y cognitiva, a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables pertenecientes al albergue del municipio, mostrando compromiso y esfuerzo que ha sido fundamentales, especialmente a través del Instituto de Rehabilitación para el Niño Sordo. Así mismo con el programa “Eco Bonos Rotarios” apoyan la siembra de árboles por todo el municipio.

La labor del **CLUB ROTARIO** se ha visto fortalecida por su asociación con el ICBF, el SENA y la Secretaría de Educación, colaboración que ha permitido la implementación de planes educativos de formación, diseñados con el objetivo de proporcionar un futuro digno a las personas con discapacidad auditiva y mejorar su entorno familiar. A través de estos programas, el Club Rotario ha logrado ofrecer a la población con discapacidad auditiva y cognitiva las herramientas necesarias para integrarse de manera efectiva en la sociedad, promover su autonomía y contribuir positivamente a sus comunidades. Su labor es un ejemplo inspirador de solidaridad, dedicación y compromiso con la inclusión y el bienestar social.

Que por lo expuesto, el **CLUB ROTARIO**, es reconocido con la **Orden Ciudad de Palmira** ya que reúne los méritos para ser reconocido por el Municipio de Palmira en el marco de la celebración de su bicentenario, como una entidad distinguida.

En mérito de lo anterior, se



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**RESOLUCIÓN**

TRD-2024-100.13.032

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar públicamente al **CLUB ROTARIO** en el marco de la celebración del bicentenario del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución en nota de estilo y medalla será entregada a **CLUB ROTARIO** por el señor Alcalde **VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA** o quien el designe, en acto solemne a cumplirse el día 25 de junio de 2024, en el Municipio de Palmira.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Munive Durán – Profesional Universitario *01 C.M.*  
Revisó: Gerson Gabriel Becerra Castaño – Líder de programa *VB*  
Aprobó: Grace Vélez Millán – Secretaria General *G*

